

auxilio al Recomendador del Rey de Santiago  
y así perveniese a los frutos y cosecha de  
año último y precedentes que se venieron antes  
de la abolición del referido Voto, y enterados  
de la resolución de S. E. acordaron se cumpla  
y execute y se avise el Recibo de una Ord.<sup>n</sup> al  
Sr. Intend.<sup>te</sup> como lo previene

Ahi mismo se ha dado Cuenta al Repartim.<sup>to</sup>  
executado por los Repartidores de la Contribu-  
cion extraord.<sup>a</sup> de Guerra con arreglo a los Cauda-  
les Comercio y grangerias de cada Vecino, y no  
judicand este Nebarse a medida de execucion  
sin aprovacion de la <sup>Acordaron</sup> ~~Intend.~~ <sup>se remita por</sup>  
<sup>disposicion Propia</sup> (de los Reos Ord.<sup>n</sup> de este dia) a S. M. Superioridad  
con oficio de Remision que se remita poner el  
Sr. Presidente de este Ayuntamiento

Ahi lo acordaron y firmaron los N.<sup>os</sup> del Certifico

Juan Lopez Collado Jimenez  
Juan Ramon  
Merly  
Alcald.  
Juan Presente  
Gines Luis Munoz

En la Villa de Torana y Salas Consistoriales de esta  
hoj dia doce de Noviembre de mil ochocientos trece, se  
juntaron los N.<sup>os</sup> q. componen el Ayuntamiento Constitucio-  
nal de la misma a celebrar Ag.<sup>ta</sup> y consuntiva acordaron  
lo siguiente

Haviendose hecho notorio al Sr. D.<sup>no</sup> Juan P.<sup>ta</sup>  
Canovas Alcalde Segundo el nombram.<sup>to</sup> de

